



Ayuntamiento de Barbastro

Marina Rivera Lleida, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 28/2021 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0497 y 2021-0498, de fecha 10 de septiembre de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2021 y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 28/2021, del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 312.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
05.17100.60900	Parques y jardines. Inversión nueva	250.000,00 €
05.92000.63200	Administración general. Inversión reposición en edificios	50.000,00 €
014.32600.48000	Subvención Fundación Secretariado Gitano. Programa de intervención en Barbastro	12.000,00 €
TOTAL		312.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	312.000,00 €
TOTAL		312.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 28/2021, del Presupuesto General de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva."

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 10 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Ciudadanos y Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes a los grupos Vox y Partido Aragonés



Ayuntamiento de Barbastro

y 5 abstenciones, correspondientes al grupo Partido Socialista Obrero Español.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente, en Barbastro, a fecha de firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL